

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 14 de septiembre de 2013, en 49 municipios del Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 16 de septiembre de 2013 se emitió el Boletín de Prensa número 258/13, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia a los municipios de Azoyú, Cuajinicuilapa, Florencio Villareal, Ometepec, San Luis Acatlán, San Marcos, Xochistlahuaca, Copala, Ayutla de los Libres, Cuauhtepic, Juchitán, Coahuayutla de José María Izazaga, Marquelia, Tlacoachistlahuaca, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Tépam de Galeana, Benito Juárez, Atoyac de Álvarez, Coyuca de Benítez, Tlapa de Comonfort, Huamuxtitlán, Juan R. Escudero, Chilpancingo de los Bravo, Chilapa de Álvarez, Mochitlán, Quechultenango, Eduardo Neri, General Heliodoro Castillo, Zitlala, Zihuatanejo de Azueta, Mártir de Cuilapan, Leonardo Bravo, Cochoapa el grande, Iliatenco, Acapulco de Juárez, José Joaquín de Herrera, Ahuacuotzingo, Xochihuehuetlán, Alpoyeca, Tlalixtaquilla de Maldonado, Alcozauca de Guerrero, Atlixac, Copanatoyac, Xalpatláhuac, Metlatónoc, Atlamajalcingo del Monte, Tlacoapa, Acatepec y Zapotitlán Tablas del estado de Guerrero, por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 14 de septiembre de 2013, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de septiembre de 2013.

Que mediante oficio número DGPC/806/2013, de fecha 25 de noviembre de 2013, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la propia DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el día 26 de noviembre de 2013, la CNPC emitió el Boletín de Prensa 457/13, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia que emitió el 16 de septiembre de 2013 con el diverso Boletín de Prensa 258/13 para los municipios de Azoyú, Cuajinicuilapa, Florencio Villareal, Ometepec, San Luis Acatlán, San Marcos, Xochistlahuaca, Copala, Ayutla de los Libres, Cuauhtepic, Juchitán, Coahuayutla de José María Izazaga, Marquelia, Tlacoachistlahuaca, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Tépam de Galeana, Benito Juárez, Atoyac de Álvarez, Coyuca de Benítez, Tlapa de Comonfort, Huamuxtitlán, Juan R. Escudero, Chilpancingo de los Bravo, Chilapa de Álvarez, Mochitlán, Quechultenango, Eduardo Neri, General Heliodoro Castillo, Zitlala, Zihuatanejo de Azueta, Mártir de Cuilapan, Leonardo Bravo, Cochoapa el grande, Iliatenco, Acapulco de Juárez, José Joaquín de Herrera, Ahuacuotzingo, Xochihuehuetlán, Alpoyeca, Tlalixtaquilla de Maldonado, Alcozauca de Guerrero, Atlixac, Copanatoyac, Xalpatláhuac, Metlatónoc, Atlamajalcingo del Monte, Tlacoapa, Acatepec y Zapotitlán Tablas del estado de Guerrero, por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 14 de septiembre de 2013.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA
DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN 49 MUNICIPIOS
DEL ESTADO DE GUERRERO**

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Azoyú, Cuajinicuilapa, Florencio Villareal, Ometepec, San Luis Acatlán, San Marcos, Xochistlahuaca, Copala, Ayutla de los Libres, Cuauhtepic, Juchitán, Coahuayutla de José María Izazaga, Marquelia, Tlacoachistlahuaca, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Tépam de Galeana, Benito Juárez, Atoyac de Álvarez, Coyuca de Benítez, Tlapa de Comonfort, Huamuxtitlán, Juan R. Escudero, Chilpancingo de los Bravo, Chilapa de Álvarez, Mochitlán, Quechultenango, Eduardo Neri, General Heliodoro

Castillo, Zitlala, Zihuatanejo de Azueta, Mártir de Cuilapan, Leonardo Bravo, Cochoapa el grande, Iliatenco, Acapulco de Juárez, José Joaquín de Herrera, Ahuacuotzingo, Xochihuehuetlán, Alpoyeca, Tlalixtaquilla de Maldonado, Alcozauca de Guerrero, Atlixac, Copanatoyac, Xalpatláhuac, Metlatónoc, Atlamajalcingo del Monte, Tlacoapa, Acatepec y Zapotitlán Tablas del estado de Guerrero, por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 14 de septiembre de 2013.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a veintiséis de noviembre de dos mil trece.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial e inundación pluvial ocurridas del 12 al 14 de noviembre de 2013, en el Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 16 de noviembre de 2013 se emitió el Boletín de Prensa número 445/13, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia al municipio de Benito Juárez del estado de Quintana Roo, por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial e inundación pluvial ocurridas del 12 al 14 de noviembre de 2013, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2013.

Que mediante oficio número DGPC/812/2013, de fecha 26 de noviembre de 2013, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la propia DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el día 26 de noviembre de 2013, la CNPC emitió el Boletín de Prensa 458, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia que emitió el 16 de noviembre de 2013 con el diverso Boletín de Prensa 445/13 para el municipio de Benito Juárez del estado de Quintana Roo, por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial e inundación pluvial ocurridas del 12 al 14 de noviembre de 2013.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA, INUNDACIÓN FLUVIAL E INUNDACIÓN PLUVIAL OCURRIDAS DEL 12 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Benito Juárez del estado de Quintana Roo, por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial e inundación pluvial ocurridas del 12 al 14 de noviembre de 2013.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a veintiséis de noviembre de dos mil trece.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.